



Al contestar cite Radicado 20184210084583 Id: 275118
Folios: 9 Fecha: 2018-05-02 10:34:34
Anexos: 0
Remitente: GERENCIA DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS EN
PRODUCCION
Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 157 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y DIANA FERNANDA GUEVARA

FECHA DEL INFORME: 2 de mayo de 2018

CONTRATO NÚMERO	157	FECHA DE FIRMA	18 de enero de 2018
		FECHA DE INICIO	18 de enero de 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Diana Fernanda Guevara		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	46.364.392 de Sogamoso		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios profesionales especializados de apoyo en el seguimiento, control y verificación de condiciones de las garantías que se exigen en los Contratos E&P, Convenios E&P y Convenios de Explotación, de conformidad con las obligaciones contractuales, la normatividad aplicable y la política en materia de hidrocarburos del Gobierno Nacional.		
CDP No.	6018	FECHA CDP	12 de enero de 2018
RP No.	16818	FECHA RP	18 de enero de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	18 de enero de 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	Ninguna
VALOR DEL CONTRATO	\$96.318.353,00	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio efectivamente prestado.
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 1 de abril de 2018 al 30 de abril de 2018		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2018:

El Contratista presentó el informe de actividades realizadas durante el periodo del 1 de abril de 2018 al 30 de abril de 2018, mediante comunicado Radicado No. 20184210142862 ID 275085 del 2 de mayo de 2018, en los siguientes términos:

A. En cumplimiento de las actividades relativas a la recomendación y proyección de comunicaciones interna y externas sobre aprobación y observación de garantías relacionadas en el numeral 1 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

CONTRATO o CONVENIO	RADICADOS	ASUNTO	OBSERVACIONES	RADICADO CONCEPTO
MORPHO	20184210032152 ID 247798 20184210037072 ID 248966	Se procede con la revisión de la carta de crédito standby No W001029 emitida por BBVA Colombia para efectos de garantizar el FA Morpho y devolver la carta de crédito standby No. 20300010100 emitida por Colpatria, la cual se reemplaza.	Se recomienda la aceptación de la carta de crédito standby No. W001029 emitida por BBVA Colombia para efectos de garantizar el Fondo de Abandono Morpho y se encuentra precedente la devolución de la Carta de Crédito Standby No. 20300010100 emitida por Colpatria, la cual se encuentra vencida desde el 5 de febrero de 2018.	20184210125952 ID 273323

B. En cumplimiento de las actividades relativas a la verificación del cumplimiento por parte de las operadoras referente al cumplimiento oportuno en la entrega de garantías, relacionadas en el numeral 2 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

En desarrollo de la obligación mencionada se elaboraron de manera conjunta los comunicados relacionados a continuación, para efectos de requerir la información correspondiente a estimación de Fondos de Abandono:

ITEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	4-Abr-2018	20184210081411 ID 266485	Ecopetrol S.A.	Teca – Cocorná	Teca – Cocorná	Se requiere aclaración por disminución en valor de Fondo de Abandono.
2	4-Abr-2018	20184210081401 ID 266482	Ecopetrol S.A.	Upía	Upía	Se requiere aclaración por la variación en la estimación del Fondo de Abandono.
3	5-Abr-2018	20184210084971 ID 267384	Wattle Petroleum Company S.A.	Carbonera	Cerro Gordo	Se reitera la solicitud de ajuste del Fondo de Abandono al 31 de diciembre de 2016.
4	10-Abr-2018	20184210090231 ID 268934	Tecpetrol Colombia S.A. S.	CPO-7	Atarraya	Se reitera la solicitud de constitución del Fondo de Abandono Atarraya.
5	11-Abr-2018	20184210092091 ID 269341	Unión Temporal Omega Energy	Buenavista	Bolívar y Corrales	Se reitera la solicitud de ajuste de los Fondos de Abandono al 31 de diciembre de 2016.
6	12-Abr-2018	20184210093931 ID 269772	Ecopetrol S.A.	Caguán	Caguán	Se requiere aclaración por la variación en la estimación del Fondo de Abandono.
7	12-Abr-2018	20184210093951 ID 269774	Ecopetrol S.A.	Chimichagua	Chimichagua	Se requiere aclarar la cantidad de pozos a abandonar y remitir certificado de Revisor Fiscal.
8	12-Abr-2018	20184210093971 ID 269776	Ecopetrol S.A.	Área Occidental	Área Occidental	Se requiere remitir diligenciado anexo 3 del Plex y certificado Revisor Fiscal.
9	23-Abr-2018	20184210108241 ID 272746	Ecopetrol S.A.	Santa Clara	Santa Clara	Se requiere aclarar y complementar información relacionada con la estimación del Fondo de Abandono y remitir certificado de Revisor Fiscal.
10	23-Abr-2018	20184210108011 ID 272719	Ecopetrol S.A.	Palagua	Palagua	Se requiere aclaración y certificado de Revisor Fiscal.
11	24-Abr-2018	20184210110201 ID 273111	Ecopetrol S.A.	Teca Cocorná	Teca Cocorná	Se requiere aclarar ítems de estimación del Fondo de Abandono y remitir certificado Revisor Fiscal.
12	24-Abr-2018	20184210112011 ID 273464	Ecopetrol S.A.	Apiay	Apiay	Se requiere aclaración y complemento de la información relacionada con la estimación del Fondo de Abandono y remitir certificado de Revisor Fiscal.
13	24-Abr-2018	20184210117241 ID 274592	Ecopetrol S.A.	Cubarral	Cubarral	Se requiere aclaración y complemento de la información relacionada con la estimación del Fondo de Abandono y remitir certificado de

ITEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
						Revisor Fiscal.
14	27-Abr-2018	20184210117211 ID 274589	Ecopetrol S.A.	Upía	Upía	Se reitera la solicitud de documentación requerida mediante comunicado 20184210081401 ID 266482 del 4 de abril de 2018.

C. En relación con la proyección de comunicaciones para solicitar aclaraciones, certificación o información complementaria a los operadores o entidades emisoras de garantías, relacionadas en el numeral 3 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

ITEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	17-Abr-2018	2018421010073 1 ID 271223	Seguros Confianza S.A.	Nancy-Maxine-Burdine	Nancy-Maxine-Burdine	Se requiere la confirmación de expedición de la póliza laboral No. GU076037.
2	17-Abr-2018	2018421010072 1 ID 271222	Chubb Seguros	Nancy-Maxine-Burdine	Nancy-Maxine-Burdine	Se requiere la confirmación de expedición de la póliza RCE 28794.
3	17-Abr-2018	2018421010074 1 ID 271224	Gran Tierra Energy Colombia Ltd.	Nancy-Maxine-Burdine	Nancy-Maxine-Burdine	Se concede plazo de ocho días hábiles para efectos de allegar la modificación a la póliza laboral.
4	24-Abr-2018	2018421011023 1 ID 273117	BBVA Colombia	Morpho	Morpho	Se requiere la confirmación de expedición de la Carta de Crédito Standby No. W001029.

D. En relación con la revisión, recomendaciones de las certificaciones de información sobre garantías, certificaciones sobre fiduciarias e informes sobre rendición de cuentas emitidos por fiduciarias, relacionadas en el numeral 4 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

CONTRATO /CONVENIO	DESTINATARIO	ASUNTO	ÁREA DE OPERACIÓN	RADICADO
GUACHIRIA SUR	Lewis Energy Colombia Inc.	Se requiere el envío de la rendición de cuentas completa del Fideicomiso Fiduciaria Bancolombia Fondo de Abandono Guachiria Sur 5720.	Tulipán	20184210100181 ID 271118

E. En cumplimiento de las actividades relativas a la verificación de la información entregada por el contratista en cuanto al monto certificado en su contabilidad para respaldar el Programa de Abandono y la certificación de costos laborales relacionadas en el numeral 5 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/CO NVENIO	ÁREA	TEMA
1	17-Abr-2018	20184210098561 ID 270791	Unión Temporal Omega Energy	Buenavista	Bolívar – Corrales	Se requiere la actualización en la composición del Fideicomitente, que actualmente se encuentra registrada.

F. En cumplimiento de las actividades relativas a la recomendación y proyección de comunicaciones interna y externas sobre Reducción y Devolución de Garantías relacionadas en el numeral 6 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	25-Abr-2018	20184210082083 ID 273623	Vicepresidente Contratos de Hidrocarburos VCH	Morpho	Morpho	La GSCP recomienda la devolución de la Carta de Crédito No. 20300010100 emitida por Banco Colpatría Multibanca, la cual se encuentra vencida desde el 5 de febrero de 2019 y oportunamente fue reemplazada por la Carta de Crédito Standby No. W001029 emitida por el BBVA Colombia.

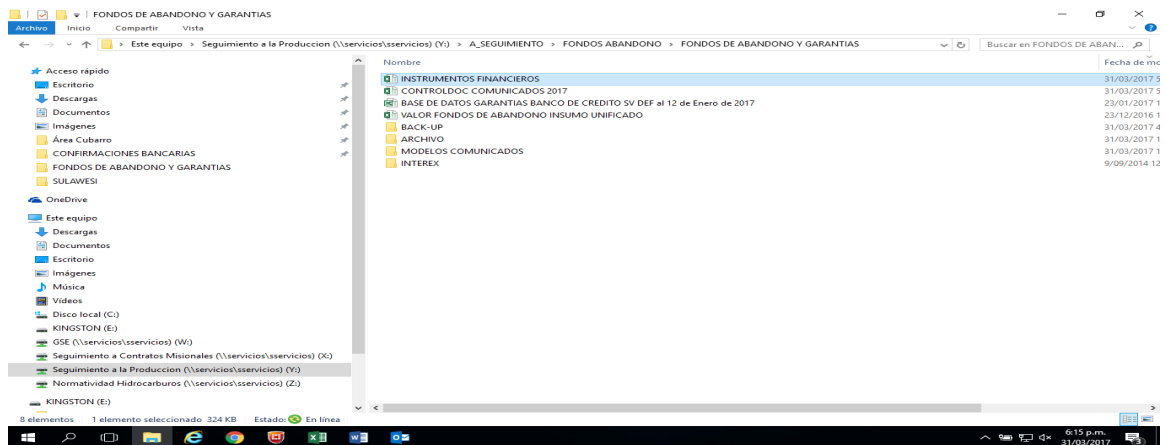
G. En cumplimiento de las actividades correspondientes a generar alertas tempranas ante eventuales incumplimientos por parte de los contratistas, a los compromisos de entrega y/o ajustes en vigencia y monto, beneficiarios, cubrimiento de riesgos y demás condiciones propias de las garantías que se exigen en los contratos objeto de seguimiento, relacionadas en el numeral 7. de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	12-Abr-2018	20184210094021 ID 269781	Tecpetrol Colombia S.A.S.	CPO-13	Pendare	Se requiere la Póliza laboral y borrador del instrumento financiero que garantice el Fondo de Abandono Pendare.
2	12-Abr-2018	20184210093551 ID 269698	Gran Tierra Energy Colombia Ltd.	Santana	Santana	Se concede plazo para remitir el instrumento financiero que garantice el Fondo de Abandono Santana y se requieren las

						póliza laboral y RCE.
3	13-Abr-2018	20184210094641 ID 270013	Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal	LLA-16	Sulawesi	Se requiere la extensión de vigencia de la Carta de Crédito Standby No. 833017 emitida por el BBVA la cual vence el 24 de mayo de 2018.
4	13-Abr-2018	20184210094541 ID 269996	Emerald Energy PLC Sucursal Colombia	Ombú	Capella	Se requiere la extensión de vigencia de la Carta de Crédito Standby No. 10090001287 emitida por Bancolombia S.A.

H. En cumplimiento de las actividades relativas a mantener actualizados los sistemas de información, servidores, aplicativos y bases de datos de la ANH. relacionadas en el numeral 8 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

Se archivaron todos los comunicados en la carpeta de cada uno de los Contratos y Convenios en Seguimiento a la Producción, así como la actualización del archivo Instrumentos Financieros, cuya ruta se adjunta.



I. En relación con la generación de informes y reportes del estado de las

garantías previstas en los contratos objeto de seguimiento, que requieran la Vicepresidencia de Contratos, las demás dependencias de la ANH, otras entidades estatales, organismos de control y en general aquella información que sea requerida por el supervisor del Contrato, relacionada en el numeral 9 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

Durante el período reportado se mantuvieron actualizadas las bases de datos correspondientes.

J. Con relación a la obligación de guardar estricta reserva de la información conocida en el desarrollo del Contrato, relacionada en el numeral 9 de las Obligaciones Específicas, establecida en la Cláusula 2 del Contrato, Se precisa que esta obligación se cumplió fidedignamente.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 96.318.353,00
Valor por desembolso	\$ 8.375.509,00
No. de desembolsos realizados a la fecha	\$ 3
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 20.533.506,00
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 75.784.847,00

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

3.2 Observaciones

Ninguna

3.3 Recomendaciones


Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que:

- 1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.
- 2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



GUSTAVO VILLALBA MOSQUERA
Experto Código G3 Grado 07
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor del Contrato No. 157 de 2018